	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 1 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

**MUNICIPIO DE SOCOTÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-049-2025


OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, DESTINADOS A BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR A REALIZARSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS

Octubre 2025

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 2 de 45
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-049-2025

El Municipio de Socotá – Boyacá, invita a las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o uniones Temporales y/o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, ubicada en el Segundo piso de la Alcaldía municipal de Socotá o en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.


El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1755 DE 2015.

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3° de la ley 1437 de 2011.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Dcto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 3 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinará la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

Que, dentro del presupuesto de la Entidad, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.


1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, DESTINADOS A BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR A REALIZARSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ
---------------------------	--

En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidas –UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101500	Servicios de viajes, comida y entretenimiento	Servicios de comida	Catering	Servicios de catering
78111800	Servicios de transporte, almacenamiento y correo	Servicios de transporte pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicios de transporte de pasajeros por carretera

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23 Versión 0	Página 4 de 45 29-06-2021
INVITACIÓN			


Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Socotá.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<u>1</u>	Desayuno: bebida caliente o fría,(café, chocolate, tinto 9 onz ,o jugo ,avena o te) proteína huevos o queso 50gr,(pan, tostada,o arepa,)caldo de papa o changua con leche de aprox 100gr inspección el oso	21
<u>2</u>	Desayuno: bebida caliente o fría,(café, chocolate, tinto 9 onz ,o jugo ,avena o te) proteína huevos o queso 50gr,(pan, tostada,o arepa,)caldo de papa o changua con leche de aprox 100gr inspección Chipaviejo	<u>21</u>
<u>3</u>	Desayuno: bebida caliente o fría,(café, chocolate, tinto 9 onz ,o jugo ,avena o te) proteína huevos o queso 50gr,(pan, tostada,o arepa,)caldo de papa o changua con leche de aprox 100gr inspección pueblo viejo	21
<u>4</u>	ALMUERZO: Proteína 180gr (carne, cerdo, o pollo) verduras 100gr (ensaladas o verduras frías o calientes) leguminosas secas (lenteja, frijol o garbanzo 80gr) Tubérculos (yuca, papa, o plátano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección el oso	21
<u>5</u>	ALMUERZO: Proteína 180gr (carne, cerdo, o pollo) verduras 100gr (ensaladas o verduras frías o calientes) leguminosas secas (lenteja, frijol o garbanzo 80gr) Tubérculos (yuca, papa, o plátano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección chipa viejo	<u>21</u>
<u>6</u>	ALMUERZO: Proteína 180gr (carne, cerdo, o pollo) verduras 100gr (ensaladas o verduras frías o calientes) leguminosas secas (lenteja, frijol o garbanzo 80gr) Tubérculos (yuca, papa, o plátano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección pueblo viejo	21
<u>7</u>	CENA: Proteína 180gr (carne, cerdo, o pollo) verduras 100gr (ensaladas o verduras frías o calientes) leguminosas secas (lenteja, frijol o garbanzo 80gr) Tubérculos (yuca, papa, o plátano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección el oso	21
<u>8</u>	CENA: Proteína 180gr (carne, cerdo, o pollo) verduras 100gr (ensaladas o verduras frías o calientes) leguminosas secas (lenteja, frijol o garbanzo 80gr) Tubérculos (yuca, papa, o plátano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección chipa viejo.	<u>21</u>
<u>9</u>	CENA: Proteína 180gr (carne, cerdo, o pollo) verduras 100gr (ensaladas o verduras frías o calientes) leguminosas secas (lenteja, frijol o garbanzo 80gr) Tubérculos (yuca, papa, o plátano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección pueblo viejo	21
<u>10</u>	REFRIGERIOS: Bebida caliente o fría (jugo, café, o tinto) galletas, ponqué o mogolla inspección el oso	21
<u>11</u>	REFRIGERIOS: Bebida caliente o fría (jugo, café, o tinto) galletas, ponqué o mogolla inspección chipa viejo	<u>21</u>

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-23	Página 5 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

<u>13</u>	Transporte a caballo Desde el sector palo negro, hasta la inspección el oso.	14
<u>14</u>	Transporte a caballo desde el cardón sector boquerón hasta inspección chipa viejo	14
<u>15</u>	Transporte a caballo desde cabecera Pisba hasta inspección pueblo viejo.	14
<u>16</u>	Transporte en vehículo: desde cabecera municipal de Socotá, hasta palo negro, camino hacia inspección el oso. Capacidad pasajeros carro 7 personas	2
<u>17</u>	Transporte en vehículo desde cabecera municipal de Socotá hasta el cardón sector boquerón, camino a inspección chipa viejo Capacidad pasajeros carro 7 personas	2
<u>18</u>	Transporte en vehículo desde cabecera municipal de Socotá hasta camino inspección pueblo viejo Capacidad pasajeros carro 7 personas	2
<u>19</u>	Hospedaje: Dos noches para las personas que van a la inspección el oso, inspección chipa viejo e inspección pueblo viejo.	2

I. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3# 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 6 de 45
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.
14. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.


OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual conforme a las siguientes condiciones y actividades específicas:


1. Suministrar el servicio de alimentación, en las fechas, lugares y cantidades establecidas en el cuadro de ítems del presente contrato, garantizando:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 7 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

- La preparación y entrega de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios con las características y gramajes descritos.
 - La calidad, fresca, adecuada manipulación e higiene de los alimentos, cumpliendo con las normas sanitarias.
 - La entrega oportuna de los alimentos en las inspecciones de El Oso, Chipa Viejo, Pueblo Viejo, según la programación establecida.
 - El uso de utensilios y empaques adecuados que garanticen la conservación de la temperatura y condiciones de los alimentos durante su transporte y entrega.
 - El cumplimiento de los horarios de entrega que determine la supervisión del contrato, según las necesidades logísticas del proceso electoral.
2. Prestar el servicio de transporte terrestre y a caballo, según los requerimientos logísticos definidos por la entidad, garantizando:
 - El traslado de personas, alimentos y materiales electorales hacia y desde las diferentes inspecciones rurales indicadas.
 - La disponibilidad de los vehículos y caballos en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad.
 - El cumplimiento de las rutas, horarios y capacidades establecidas en los ítems 22 a 30 del presente contrato.
 - La conducción de los vehículos por personal idóneo, con licencia vigente y conocimiento de las rutas rurales del municipio.
 3. Prestar el servicio de hospedaje, asegurando:
 - Hospedaje para las personas designadas en las inspecciones El Oso, Chipa Viejo y Pueblo Viejo, por el número de noches y cantidad de personas establecidas
 - Habitaciones limpias, seguras, con acceso a baño, agua potable y condiciones básicas de comodidad.
 - Cumplimiento de las medidas de bioseguridad, higiene y bienestar para los ocupantes.
 4. Coordinar con la supervisión del contrato la programación de entregas, desplazamientos y hospedajes, ajustándose a las directrices impartidas para el adecuado desarrollo del proceso electoral.
 5. Garantizar la atención continua y la solución inmediata de eventualidades logísticas durante los días previos, el día de la consulta y las jornadas posteriores de retorno, cuando aplique.
 6. Responder por la calidad del servicio en su integralidad, así como por cualquier daño o perjuicio derivado del incumplimiento o de la inadecuada ejecución de las actividades contratadas.
 7. Entregar los soportes de cumplimiento, tales como planillas de entrega de alimentación, comprobantes de transporte y relación de hospedaje, debidamente firmados por los beneficiarios o por el supervisor designado.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-7R	www.seecita-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-23	Página 8 de 45	
			Versión 0	29-06-2021	
INVITACIÓN					


8. Presentar factura o cuenta de cobro por compra, detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato.
9. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato.
10. Presentar dentro de los siguiente tres (3) días hábiles a la publicación en el portal de contratación de la comunicación de aceptación de la oferta, los documentos requeridos para la legalización, con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio con el supervisor designado.
11. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
12. Entregar el respectivo informe con el respectivo soporte fotográfico de los elementos suministrados, dando cumplimiento al objeto del contrato.
13. Suscribir las garantías y demás requisitos necesarios para la suscripción y ejecución del contrato.
14. El CONTRATISTA, deberá defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
15. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio
16. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
17. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con las condiciones de la invitación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del Contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponde como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (16.391.00, 00) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 9 de 45
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	= 2%
Rete Ica	= 0.5%
Rete Fte	= 2.5%
Rte Iva	= 15%

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No	Rubro	Nombre	Valor
2025000447	2120202008-04-124304-16 FUENTE 1.2.4.3.04	GASTOS ELECTORALES FUENTE SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5, Y 6 DEP Administración central	\$ 16.391.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3# 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	


	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 10 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

3. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X		

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-70	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23 Versión 0	Página 11 de 45 29-06-2021
INVITACIÓN			

Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.	y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS	
Ninguna	X

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTA" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.


- **Cubrimiento de la Garantía**

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benitez Secretaria General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-7B Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	---	--

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 12 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- Monto de la Garantía

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- Vigencia de la Garantía

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- Devolución de la garantía

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.


Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

3. FORMA DE PAGO

el valor del Contrato de la Siguiete forma: Mediante UN pago TOTAL, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo parcial y/o acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación por parte del supervisor que para el efecto designará la entidad y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura, informe parcial y/o informe final de ejecución con descripción ítem a ítem.

No obstante, lo señalado anteriormente, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3# 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23 Versión 0	Página 13 de 45 29-06-2021
INVITACIÓN			

referencia al derecho de turno. Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el municipio de SOCOTÁ - BOYACÁ

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II.

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y pública la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

6. CONDICIONES Y TÉRMINOS MÍNIMOS

10.1 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:


Podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o Uniones Temporales y/o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
- La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 14 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

10.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica obligatoriamente firmadas y presentadas en la plataforma SECOP II.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado y/o autorizado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la plataforma SECOP II.

En las fechas y horas señaladas en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas fuera del plazo mínimo establecido por la entidad ni por otro medio.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

- La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II de acuerdo al anexo en idioma castellano; Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.
- Las propuestas deberán ser radicadas en el SECOP II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.


10.1 PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso, la entidad no hará adjudicaciones parciales.

10.2 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 15 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

10.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista a través de MÍNIMA CUANTÍA, el precio será el factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio de Socotá deberá adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en la presente Invitación Pública y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10.4 ACTA DE CIERRE:

El Municipio de Socotá dejará constancia de la presentación de las ofertas en el SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:


- 1. Carta de Presentación de la Propuesta.** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.
- 2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.
- 3. Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 16 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:


- a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
- b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario la entidad considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 17 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

5. Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.


8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIUU, deberá corresponder al objeto del contrato,

11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Gandoval Danitox	Alexander Montañez F	Adiel Panquaba Ohía	Código postal: 161620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 18 de 45
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

14. El oferente debe contar con Carta de compromiso en el cual se compromete a entregar las raciones y servicio de transporte de caballos en las veredas de Chiapaviejo, Pueblo viejo y el oso sin que esto conlleve a sobre costos dentro de la invitación

EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos liquidados con entidades públicas cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de logística para la jornada electoral, correspondientes a elecciones regionales y municipales, también suministro de insumos de papelería y cafetería; en los cuales se haya incluido suministro de refrigerios, alimentación, papelería y equipo.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá aportar copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, en donde se evidencie el objeto, valor y estado del contrato.


Para acreditar esta experiencia el oferente deberá aportar contrato, acta de liquidación y/o certificación, de cada contrato respectivamente.

Todos los contratos para acreditar tanto la experiencia general como la específica debe ser diferentes.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:

- Deberá Acreditar así.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3# 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-23	Página 19 de 45
				Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN					

- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

- Copia del contrato,
- Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
- Factura de venta DIAN en caso de no estar obligado certificado de venta por parte del contador o revisor fiscal.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
- Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.


NOTA: El Municipio de Socotá se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución. En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación. Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada. Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes. Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

1.8 PROPUESTA ECONÓMICA:

En atención al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en anexo No. 3 de la presente invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

1.9 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23 Versión 0	Página 20 de 45 29-06-2021
INVITACIÓN			


Las propuestas deberán tener una validez mínima de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

1.10 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La entidad rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 21 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				


14. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
15. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
16. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
17. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
18. No aportar póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
19. No especificar la ficha técnica con los productos requeridos marca o referencia, cuando sea requerida en los anexos o en los requisitos habilitantes.
20. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
21. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad.
22. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.
23. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en precio se dará estricta aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.


CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 22 de 45	
			Versión 0	29-06-2021	
INVITACIÓN					


CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
<p>plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.</p> <p>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23 Versión 0	Página 23 de 45 29-06-2021
INVITACIÓN			


CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
<p>discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.</p>	<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente</p>	<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o</p>	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <p>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 24 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				


CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
<p>reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales</p>	<p>El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 25 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural</p>	<p>El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural:</p> <p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
<p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas</p>

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	---

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23 Versión 0	Página 26 de 45 29-06-2021
INVITACIÓN			

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.


Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaria General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	--


	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 27 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 21 de octubre del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	Hasta las 08:30 am del día 22 de octubre del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	Hasta las 08:30 am del día 22 de octubre del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones limitar MiPymes	Hasta las 9:00 am del día 22 de octubre del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	Hasta las 09:00 am día 23 de octubre del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	El día 23 de octubre del 2025 a las 09:05 am	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	El día 23 de octubre del 2025 a las 12:00 m	SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 24 de octubre del 2025 a las 12:00.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 24 de octubre del 2025 a las 2:00 pm	SECOP II www.contratos.gov.co

14. EXPEDICIÓN DE ADENDAS: El Municipio de Socotá, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad atendiendo a los plazos establecidos en el cronograma, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

15. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 28 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

El Municipio de Socotá procederá a la verificación de requisitos en atención a lo consagrado en el numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

16. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4° del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.


En el plazo indicado en el cronograma, el Municipio de Socotá a través del comité evaluador designado verificará los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación Pública, determinando lo siguiente:

1. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

17. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta. En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 29 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

18. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la plataforma SECOP II.

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 De 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.**

19. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Alcalde Municipal de Socotá, en virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente Invitación de mínima cuantía.

20. LIMITACIÓN A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:


El valor Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2024, 2025.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL \$	532.338.092

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. **Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3# 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 30 de 45	
		Versión 0	29-06-2021	
INVITACIÓN				

autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

21. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Al presente proceso se le aplicarán las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos.’

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000).

Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.


2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social/ les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo f de/ artículo 2 de la Ley 110 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	---

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23 Versión 0	Página 31 de 45 29-06-2021
INVITACIÓN			

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.


PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo Deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1. 2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.


ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaria General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chía Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	--

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23 Versión 0	Página 32 de 45 29-06-2021
INVITACIÓN			

ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Socotá _____ - de 2025


Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ
La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad Estatal) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 33 de 45		
		Versión 0	29-06-2021		
INVITACIÓN					


9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del proponente:
(Firma original)

Nombre:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 35 de 45
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

VALOR TOTAL PROPUESTA \$ _____ POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO de _____ meses calendario.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los items

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.


Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

Cordialmente,

Nombre _____
 Documento de Identidad _____
 Dirección _____
 Correo Electrónico _____
 Número de Celular: _____

 FIRMA DEL OFERENTE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 36 de 45
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

ANEXO 3


DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
 Documento de Identidad _____
 Dirección _____
 Correo Electrónico _____
 Número de Celular: _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 37 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

ANEXO 4.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Socotá _____ - de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Los suscritos _____ (Nombre o razón social del integrante),
 _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente
 manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el
 presente proceso de selección cuyo objeto es: "xxx", según Características Técnicas establecidas en la Invitación
 publica de Mínima Cuantía No. XXX - XXX

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3# 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23 Versión 0	Página 38 de 45 29-06-2021
INVITACIÓN			

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre completo), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es : _____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Numero de Celular: _____


En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del año ____

(Nombre y firma del Representante Legal)

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaria General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	---

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 39 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

ANEXO 5.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Socotá _____ - de 2025

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)-

Los suscritos, _____ (*nombre de Representante Legal*) y _____ (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima cuantía No. XXX- 2025.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.


La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23 Versión 0	Página 40 de 45 29-06-2021
INVITACIÓN			

El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la

Cédula de Ciudadanía N°. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Correo electrónico: _____.

Teléfono: _____.

Dirección: _____.


Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del año XX

 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

 (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaria General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	--

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 41 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

ANEXO 6.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE


OBJETO:

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

Firma Representante Legal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 42 de 45
			Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN				

ANEXO NO. 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

SOCOTÁ _____ - de 2025

Señores

Alcaldía Municipal de SOCOTÁ

Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: «Invitación No»

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,


Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal _____

C.C. No. de _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 43 de 45	
		Versión 0	29-06-2021	
INVITACIÓN				

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores

ALCALDÍA SOCOTÁ

Boyacá


REFERENCIA. Proceso mínima cuantía P-00xx-2025
Objeto: xxxxxxx Del Municipio de SOCOTÁ- -Boyacá

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012

Atentamente,

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3# 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23	Página 44 de 45
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

ANEXO No. 9.-

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD


(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MÍNIMA CUANTÍA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTÍA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dádivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MINIMA CUANTIA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar,

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaria General y de Gobierno	Alexander Montañez F Asesor Contratación	Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227438593	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-23 Versión 0	Página 45 de 45 29-06-2021
INVITACIÓN			

y suscripción y perfeccionamiento del contrato.

- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US\$1.000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MINIMA CUANTIA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MINIMA CUANTIA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente

FIN DE LA INVITACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	